



## Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día Nacional para la Erradicación de la Violencia Sexual ejercida contra las Niñas y Niños de El Salvador

Por Decreto Legislativo N° 376 del año 2001, se declaró el 4 de abril de cada año, como el «Día Nacional para la erradicación de la violencia sexual ejercida contra las niñas y niños de El Salvador»; con el fin de promover conciencia entre la población respecto de la necesidad de unir esfuerzos intersectoriales, orientados a la adopción de acciones concretas y efectivas que atiendan esta problemática.

De acuerdo a información de Fiscalía General de la República, de enero a septiembre del año 2021, dicha institución recibió 2,237 denuncias por delitos relacionados a la libertad sexual. De estos, un 75% fue contra niñas y adolescentes mujeres; mientras que, 400 casos fue en perjuicio de niñas menores de 12 años<sup>1</sup>. Asimismo, según datos del Ministerio de Salud Pública (MINSAL), de enero a septiembre del mismo año, se atendieron 9,479 mujeres embarazadas en la red de establecimientos de salud, en edades de 10 a 19 años; y 410 niñas y adolescentes en edades comprendidas entre 10 a 14 años<sup>2</sup>.

Por su parte, las estadísticas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), durante los meses de enero a abril del año 2020, reflejan que en la referida entidad se registraron 1,006 casos de amenazas o vulneraciones contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes<sup>3</sup>.

Si bien, las estadísticas reflejan datos alarmantes sobre la situación que atraviesa la niñez y adolescencia respecto a la violencia sexual ejercida en su contra, es importante destacar los esfuerzos que ha venido realizando el CONNA para promover y fomentar acciones de sensibilización a fin de garantizar que las niñas y adolescentes vivan libres de violencia sexual; acciones en las cuales es determinante la articulación interinstitucional cuyo objetivo común deberá ser el prevenir y erradicar este tipo de vejámenes contra las niñas y niños del país. En ese mismo orden de ideas, desde la Procuraduría que represento mantenemos un plan activo a nivel de promoción y difusión de derechos humanos, con énfasis en la protección y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

Como Defensor del Pueblo y consecuentemente de la niñez y de la adolescencia, estoy consciente que las estadísticas por sí mismas, no reflejan la verdadera magnitud del problema, pues existen múltiples factores y causas estructurales que impiden que las víctimas y las familias de éstas, denuncien tales hechos ante las instancias correspondientes; por ello, debemos seguir promoviendo en la sociedad el conocimiento de los Derechos Humanos, así como los mecanismos de acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes.

1 ORMUSA, visto el 31 de marzo de 2022, en: <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-sexual/alrededor-de-400-ninas-menores-de-12-anos-fueron-victimas-de-violencia-sexual-en-el-periodo-de-enero-a-septiembre-de-2021/> .

2 MINSAL, visto el 31 de marzo de 2022, en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/h-maternidad/documents/estadisticas>

3 CONNA (2020). Informe de labores 2019-2020, p. 42.



Es de suma importancia, resaltar que las conductas atentatorias contra la integridad sexual de las niñas, niños y adolescentes, se encuentran tipificadas en el Código Penal salvadoreño; y existen otras medidas para su protección contenidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; pero, es preciso recordar en este día, que la normativa debe ir acompañada del impulso de políticas públicas enfocadas en la prevención y en la atención integral de la violencia sexual, para trascender de respuestas reactivas a una verdadera respuesta integral que involucre a los actores más cercanos de los espacios en los que las niñas y niños se desenvuelven, entre ellos, sus familias, los centros escolares y sus comunidades.

Finalmente, quiero hacer un llamado a la población salvadoreña, así como a las instituciones del Gobierno Central «CONNA, MINSAL, MINEDUCYT » y a los Gobiernos Locales del país, a que con base en el principio de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, asumamos el compromiso de participar activamente en la consecución de los mismos y en vigilar que éstos sean respetados, en aras de la adopción de medidas para identificar, prevenir y erradicar factores de riesgo de violencia sexual contra la niñez y adolescencia de El Salvador.

Como Procurador de derechos humanos, mi compromiso es con la niñez y adolescencia salvadoreña, para que erradiquemos juntos la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.

San Salvador, 4 de abril del 2022

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**